



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012, y en virtud de lo establecido en la artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Alcalde D. Teófilo de la Torre Díez, la adopción del acuerdo de adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez